

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de agosto de 2015

Sec. III. Pág. 75719

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9366 Resolución de 28 de julio de 2015, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales.

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 9 de octubre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» del 22.

Aprobada la modificación del plan de estudios por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, en su sesión de 19 de febrero de 2014,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra, 28 de julio de 2015.–El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Relaciones Laborales por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2500258

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	48
Trabajo de fin de grado	12
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas:

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho	30	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas)	Semestral.
Economía	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas)	Semestral.
Empresa	12	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas)	Semestral.
Psicología	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas)	Semestral.
Sociología	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas)	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado	12	Obligatoria	Anual.
Ordenación Jurídica de las Relaciones Laborales en Supuestos Específicos	l	Optativa	Semestral.

cve: BOE-A-2015-9366 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 199 Jueves 20 de agosto de 2015

Sec. III. Pág. 75720

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Prácticas Externas	12	Optativa	Semestral.
Bases Jurídicas, Administrativas y Tributarias en las Relaciones Laborales	24	Obligatoria / Optativa	Semestral.
Economía del Trabajo y Políticas Sociolaborales.	18	Obligatoria / Optativa	Semestral.
Marco Normativo General de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social Organización y Dirección de Empresas	60 42	Obligatoria / Optativa	Semestral. Semestral.
Psicología, Trabajo y Recursos Humanos	24	Obligatoria / Optativa	Semestral.
Sociología de la Empresa y de las Relaciones Laborales y Técnicas de Investigación Social			
Aplicada	36	Obligatoria / Optativa	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

Mención en Jurídico Laboral. Mención en Organización del Trabajo.

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X